

2 de marzo de 2022

(22-1951)

Página: 1/1

Comité de Contratación Pública

Original: inglés

**VALORES DE UMBRAL ESTABLECIDOS EN EL APÉNDICE I DEL ACP de 2012,
EXPRESADOS EN MONEDAS NACIONALES PARA EL PERÍODO 2022-2023**

NORUEGA

De conformidad con el procedimiento convenido ([GPA/1](#), anexo 3), se ha invitado a las delegaciones a que notifiquen sus respectivos valores de umbral en la moneda nacional.

A continuación figura la información notificada por Noruega para el período 2022-2023.

1 VALORES DE UMBRAL QUE FIGURAN EN EL APÉNDICE I DEL ACP, EXPRESADOS EN MONEDAS NACIONALES

1.1 Entidades del Gobierno central (Anexo 1)

	Valor de umbral en derechos especiales de giro (DEG)	Valor de umbral en coronas noruegas (NOK)
Bienes	130.000	1.700.000
Servicios	130.000	1.700.000
Servicios de construcción	5.000.000	63.600.000

1.2 Entidades de los Gobiernos subcentrales (Anexo 2)

	Valor de umbral en DEG	Valor de umbral en NOK
Bienes	200.000	2.500.000
Servicios	200.000	2.500.000
Servicios de construcción	5.000.000	63.600.000

1.3 Otras entidades (Anexo 3)

	Valor de umbral en DEG	Valor de umbral en NOK
Bienes	400.000	5.100.000
Servicios	400.000	5.100.000
Servicios de construcción	5.000.000	63.600.000

2 PERÍODO DE VALIDEZ DE LOS VALORES DE UMBRAL

Los valores de umbral consignados *supra* serán válidos para el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023.

3 MÉTODO DE CÁLCULO

El cálculo de los valores de umbral se basa en el promedio del tipo de cambio diario entre la corona noruega (NOK) y los derechos especiales de giro (DEG) en el período bienal comprendido entre noviembre de 2019 y octubre de 2021 (DEG 1 = NOK 12,7109).

Los valores de umbral en NOK se han expresado sin el impuesto sobre el valor añadido (IVA) porque Noruega excluye el IVA del cálculo del valor de los contratos.